## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. SOCIAL COMUNAL

APRUEBA CONTINUIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROGRAMA VINCULOS Y APLICACIÓN DE FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2012 DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

HUEPIL, SEPTIEMBRE 12 DE 2012-

DECRETO N°	1506
------------	------

## VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3º de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- Los Convenios de Transferencia de Recursos para ejecución PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO VINCULOS 2012", del 17 de mayo de 2012, y PROGRAMA APLICACIÓN FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2012, del 12 de Junio de 2012, suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Sra. Claudia Hurtado Espinoza, Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bíobío y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar.
- 4.- La Resolución Exenta Nº 1408 del 26 de Julio de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social , que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO VINCULOS 2012", y Resolución Exenta Nº 1455 del 27 de Julio de 2012 del Ministerio De Desarrollo Social , que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para ejecución Programa "APLICACIÓN FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2012", suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por Doña Claudia Hurtado Espinoza, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 1290 del 07 de Agosto de 2012 de la Municipalidad de Tucapel que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO VINCULOS 2012" y Decreto Alcaldicio Nº 1291 del 07 de Agosto de 2012 de la Municipalidad de Tucapel que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución PROGRAMA APLICACIÓN FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2012, suscritos entre el Ministerio de Desarrollo social, representado por Doña Claudia Hurtado Espinoza, Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bíobío y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa Sra. Diña Lucy Gutiérrez Salazar.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1425 del 27 de Agosto de 2012 que aprueba Contrato de Trabajo de la Srta. Carmen Gloria González López, a partir del 13 de Agosto de 2012 para dar inicio al Proyecto, para que desempeñe las funciones de Encargada de la parte Social del "Programa De Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario Vinculos 2012", contratados con recursos transferidos por el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Nº 1423 del 27 de Agosto de 2012 que aprueba Contrato de Trabajo de la Srta. Fabiola Lorena Salamanca Ortiz, a partir 13 de Agosto de 2012 para desempeñarse como Encuestadora del "Programa Aplicación de Ficha de Protección Social 2012"., contratados con recursos Transferidos del Ministerio de Desarrollo Social.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 1462 del 04 de Septiembre de 2012 que pone termino a los contratos a Honorarios a partir del 01 de Septiembre de 2012 a las Srtas. Carmen Gloria González López y Fabiola Lorena Salamanca Ortiz y ordena regularización de proceso administrativo.

## DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Na 1462 del 04 de Septiembre de 2012 que pone termino a los Contratos de Trabajo suscritos entre la Municipalidad de Tucapel y las Srtas. Carmen Gloria González López y Fabiola Lorena Salamanca Ortiz.
- 2.- Apruébase la continuidad de la prestación de servicios de las Srtas Carmen Gloria González López y Fabiola Lorena Salamanca Ortiz, para no entorpecer el funcionamiento y ejecución de los Programas indicados y cumplir de esa foma con los plazos establecidos en el Convenio con la Secretaria Regional del Ministerio Desarrollo Social, mientras se regularice la situación efectuando los procesos de contratación de personal de acuerdo a la normativa vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo -, Social
Archivo Programas
Archivo Of. De Partes
DLGS/ FMMB/ ALGS/ALGS-

DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR A L C A L D E S A